

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO la nota presentada por el Director de Comisiones agente categ. 24 PAyT, Dn. Eduardo STRAFACE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice el pase a la Dirección a su cargo, del Agente Categ. 19 PAyT Dn. Martín ENCHIEME, Legajo N° 774, quien cumple tareas en la Dirección de Información Parlamentaria de la Secretaría Legislativa.

Que funda su solicitud en la necesidad de contar con personal calificado que reúna requisitos de idoneidad, colaboración, presencia, interés por el crecimiento laboral, predisposición hacia las distintas tareas, y en solución a la problemática suscitada por la falta de Secretario para cubrir las Comisiones Permanentes.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde la autorizar el pase transitorio como Secretario de Comisiones a cargo de la categ. 21 PAyT, al agente Dn. Martín ENCHIEME, a partir del día 1° de Noviembre del corriente año.

Que corresponde reconocer la diferencia por la subrogancia entre la categoría 21 PAyT y la categoría de revista del agente designado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pase transitorio del Agente Categ. 19 PAyT Dn. Martín ENCHIEME Legajo N° 774, a la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaría Legislativa, a partir del día 1° de Noviembre del corriente año, y por los motivos expuestos en el exordio.

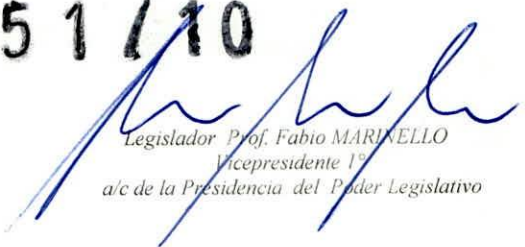
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al agente Dn. Martín ENCHIEME Legajo N° 774, como Secretario de Comisiones a cargo de la categoría 21 PAyT.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER la diferencia por la subrogancia entre la categoría 21 PAyT y la categoría de revista del agente designado.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Dirección de RR. HH.. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

45 1 / 10


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1469

29/10/10

HORA 10.00

ES: A

NOTA N° 068/10.-
LETRA: D.C. (S.L).-

USHUAIA, 29 de Octubre de 2010.-

Señor Vicepresidente I
a/c de la Presidencia del
Poder Legislativo
Prof. Fabio MARINELLO
S / D

De mí mayor consideración:

Me dirijo a usted, atento a lo conversado, elevando formalmente el pedido de cubrir una de las Secretarías de Comisión, a partir de 1° de noviembre del corriente año, con el Agente cat. 19, Lic. Martín ENCHIEME, legajo N° 774, a fin de poder solucionar algunas cuestiones del servicio y no tener recargado al personal del área.

Por lo expuesto solicito se arbitren los medios a fin de que el nombramiento de dicho agente sea a cargo de una categoría 21, para asumir la responsabilidad de llevar adelante las funciones de Secretario de Comisión.-

Quedo a la espera de poder contar con la reestructuración necesaria, a fin de poder cubrir en la oportunidad que el Señor presidente estime conveniente, el cargo de un secretario de comisión más y un auxiliar de comisiones.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.-

EDUARDO M. SYRAFACE
Director de Comisiones
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”